

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente N ° CONSU02019004OP

Informe de valoración de las ofertas técnicas (Sobres 2) presentadas al expediente de contratación número CONSU02019004OP

Al contrato de referencia licita la siguiente empresa:

1. IBM S.A. (IBM)

De conformidad con lo establecido en el apartado J) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (de ahora en adelante PCAP) los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor (documentación contenida en el sobre 2) son los siguientes:

a) **Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (máximo 43 puntos)**

Las mejoras de las especificaciones técnicas respecto a las mínimas que se piden en el Pliego de Prescripciones Técnicas se valorarán hasta un máximo de 43 puntos, siguiendo la siguiente tabla:

1.1	Hardware Robótica	
1.1 – D3	Mejora capacidad neta sin compresión de almacenamiento en cinta	5
1.1 – D5	Mejora en el número de drives incluidos en la oferta	10
1.5	Almacenamiento primer nivel HSM (SSD / HDD)	
1.2 – D1	Mejora almacenamiento primer nivel almacenamiento (datos o metadatos)	28

Para aquellas mejoras presentadas, el equipo técnico ha evaluado técnicamente dichas mejoras en conjunto con la solución global presentada. Los valores presentados y los componentes individuales que las componen serán evaluados en aras a comprobar que realmente ofrecen las capacidades y rendimientos que la oferta presenta.

Los valores presentados serán verificados y certificados por el equipo técnico del BSC-CNS. Se validarán los valores presentados respecto a los valores de referencia de rendimiento de cada uno de los componentes propuestos que componen la solución completa. También se verificarán las unidades como si son valores brutos o netos (pérdida por redundancia).

Una vez validadas/comprobadas técnicamente, se han comparado entre ellas, asignando la máxima puntuación a la mejor y puntuando el resto de forma proporcional. Para aquellas mejoras que se indica un valor máximo, se otorgará la puntuación máxima indicada a este valor, y el resto de forma proporcional.

Aquella oferta que no ofrezca esa mejora se puntuará con 0 puntos en ese apartado. De la misma manera aquella mejora irrelevante o no significativa respecto al mínimo requerido también se puntuará con 0 puntos, aunque sea la mejor presentada.

A fin de mantener el peso en la valoración de las ofertas de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios contenidos en el cuadro anterior se asignará de la siguiente manera:

- Se asignarán a la oferta que haya obtenido más puntos en la valoración de su oferta técnica un total de 48 puntos.

- A las restantes licitadoras se les asignará, de dicha puntuación máxima, la que sea proporcional en relación con la oferta mencionada en el apartado anterior.

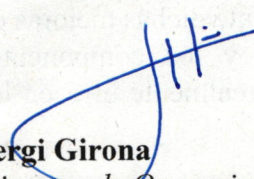
Visto el contenido del sobre 2 de la empresa licitadora, el resultado obtenido es el que se muestra en la siguiente tabla:

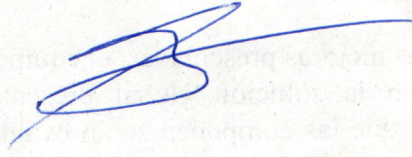
Apartado	Puntos máximos mejora	IBM
1.1 Hardware Robótica	15	15
1.5 Almacenamiento primer nivel HSM	28	28
Total Mejoras	43	43
Puntuación técnica		43

En el apartado 1.1 se proporciona la puntuación máxima dado que la oferta de IBM ofrece las mejores mejoras de las recibidas para las mejoras existentes (tanto en mejora de capacidad neta de capacidad en cinta como en número de drives ofertados) dentro del apartado 1.1.

En el apartado 1.5 se proporciona la máxima puntuación al ser la mejor solución presentada.

Por lo tanto, la oferta de IBM recibe 43 puntos al ser la mejor oferta técnica.


Sergi Girona
Director de Operaciones del BSC-CNS


Javier Bartolomé
Jefe de Sistemas del BSC-CNS

Barcelona, 7 de octubre de 2019